

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/6264-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
N° 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE –
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN HIDROJET, MINICARGADOR Y
CAMIONETA PARA SEDA AYACUCHO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y
OBSERVACIONES, E INTEGRACIÓN DE BASES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE ENERO DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 2 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2024-OCI/6264-SCC

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-PERÚ
COMPRAS/CE – ADQUISICIÓN DE CAMIÓN HIDROJET, MINICARGADOR Y CAMIONETA
PARA SEDA AYACUCHO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, E
INTEGRACIÓN DE BASES**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 002-2024-OCI/6264-SCC**

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE – ADQUISICIÓN DE CAMIÓN HIDROJET, MINICARGADOR Y CAMIONETA PARA SEDA AYACUCHO”

HITO DE CONTROL N° 1 – ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, E INTEGRACIÓN DE BASES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS mediante Oficio n.° 000009-2024-PERÚ COMPRAS-OCI de 22 de enero de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 6264-2024-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la contratación por encargo del Procedimiento de Selección Licitación Pública n.° 001-2023- PERÚ COMPRAS/CE – Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO, se llevó a cabo conforme lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la contratación por encargo para la adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO, en la etapa de Absolución de consultas y observaciones; e Integración de bases se realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”, y que ha sido ejecutado de 22 al 26 de enero de 2024, en las oficinas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, ubicada en avenida República de Panamá n.° 3629, San Isidro, Lima, Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 28 de agosto de 2023, la Central de Compras Públicas (en adelante PERÚ COMPRAS) representada por Víctor Fernando Masumura Tanaka, en su calidad de Titular de la Entidad, y la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. (en adelante SEDA AYACUCHO),

¹ Modificado con Oficio n.° 000011-2024-PERÚ COMPRAS-OCI de 26 de enero de 2024.

representada por Jorge Avelio Montes Vara, gerente General, suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto que PERÚ COMPRAS, lleve a cabo por encargo, la gestión y realización de las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección para la “Adquisición de vehículo (camión hidrojet), minicargador y camioneta” para SEDA AYACUCHO, según se precisa en la cláusula tercera del citado Convenio.

Cabe precisar que, la Dirección de Compras Corporativas, es el órgano encargado de organizar y ejecutar las compras corporativas a cargo de PERÚ COMPRAS, efectuando la agregación de la demanda, brindando asistencia técnica en materia de su competencia y formulando recomendaciones para la optimización de dichas contrataciones. Asimismo, tiene a su cargo la realización de las contrataciones por encargo y otras que le sean asignadas a PERÚ COMPRAS.

En tal sentido, a través de Resolución Jefatural n.º 000172-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA de 27 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de PERÚ COMPRAS designó a los miembros titulares y suplentes, a cargo del procedimiento de selección:

Cuadro n.º 1
Miembros del Comité de Selección

Rol	Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Presidente	Cristhian Eduardo Condor Bernaola	Especialista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS	Rogil Marquina Ventura	Especialista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS
Miembro	Gelder Vidal Cueva	Especialista en Contrataciones de PERÚ COMPRAS	Weena Rosell Rosa	Analista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS
Miembro	César Eduardo Triveño León	Gerente Operacional de SEDA AYACUCHO	Enrique Luis Luján Luján	Gerente de Ingeniería de SEDA AYACUCHO

Fuente: Resolución Jefatural n.º 000172-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA de 27 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En mérito a lo antes expuesto, el 28 de diciembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace, la convocatoria de la Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”.

Es así que, con Memorando n.º 000033-2024-PERÚ COMPRAS-OCI, la Jefatura de este Órgano de Control Institucional, solicitó a la Dirección de Compras Corporativas, remitir los actuados del referido procedimiento de selección, los cuales fueron alcanzados con Memorando n.º 000034-2024-PERÚ COMPRAS-DCC de 23 de enero de 2024 y actualizados por el presidente del Comité de Selección, a través de correo electrónico de 26 de enero de 2024.

a) En relación a la etapa de “Absolución de consultas y observaciones”

De la documentación que obra en el expediente de contratación, se verificó que entre el 11 y el 15 de enero de 2024, los participantes: Representaciones Generales de Maquinarias E.I.R.L., Andes Motor Perú S.A.C, FARECO S.A., Pesco Perú S.A.C, Triton Trading S.A., G Towers Group Perú S.A.C., Unimaq S.A. y Automotriz San Blas S.A., presentaron un total de ochenta y cinco (85) consultas y/u observaciones a las bases administrativas.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunió a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de analizar, discutir y aprobar el pliego de absolución de consultas y observaciones, respecto al cual precisó que: “el Comité de Selección verifica que se trata de un ajuste que no modifica el alcance del requerimiento, lo que ha sido corroborado por el miembro que cuenta con conocimiento técnico del objeto

de la contratación (...)”², y en consideración a ello, a través de Acta de Absolución de Consultas y Observaciones de 19 de enero de 2024, acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones.

En consecuencia, través de Memorando n.º 000002-2024-PERÚ COMPRAS-DCC-CS de 19 de enero de 2024, el presidente del Comité de Selección, hizo de conocimiento del director de la Dirección de Compras Corporativas, que el área usuaria de SEDA AYACUCHO remitió el Formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, y autorizó al Comité de Selección a realizar la precisión o ajuste del requerimiento.

No obstante, considerando los ajustes realizados y con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores³, el 19 de enero de 2024, el especialista en Contrataciones de PERÚ COMPRAS, cursó correos electrónicos a los proveedores cuyas cotizaciones fueron empleadas en la etapa de indagación de mercado, a fin de solicitar la revalidación de estas, siendo tales pedidos atendidos por los proveedores entre el 20 y 23 de enero de 2024, quienes confirmaron que cumplen con el requerimiento, conforme se señala en el del Informe n.º 000005-2024-PERÚ COMPRAS-DCC-CC de 23 de enero de 2024 emitido por la coordinadora de Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS.

En tal sentido, considerando que la última revalidación de cotización, fue atendida recién 23 de enero de 2024, a través de Acta n.º 03 denominada “Postergación de Absolución de Consultas y/u Observaciones e integración de bases” de 22 de enero de 2024, el Comité de Selección acordó que: “(...) ampliará la etapa de absolución de consultas y/u observaciones e integración de bases, un (1) día hábil adicional”, es decir hasta el 23 de enero de 2024.

De acuerdo a lo acordado por el Comité de Selección y en observancia de lo previsto en el literal u) del numeral 11.2.3 la Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado”, el 22 de enero de 2024, se registró en el Seace la modificación del cronograma del procedimiento de selección”, y como siguiente paso, el 23 de enero de 2024 a las 19:11 horas, se publicó en el Seace el “Pliego de absolución de consultas y observaciones”, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Lista de Documentos			
Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hor
Convocatoria	Resumen ejecutivo	 (392 KB)	28/12/2023 20:33
Convocatoria	Bases Administrativas	 (1416 KB)	28/12/2023 20:33
Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	 (1 KB)	23/01/2024 19:11
Integración de las Bases	Bases Integradas	 (2467 KB)	23/01/2024 19:11

Fuente: Plataforma del Seace.

² Ítem 3 del numeral 5 del Acta de Absolución de Consultas y Observaciones de 19 de enero de 2024.

³ Al respecto, la Opinión n.º 004-2023/DTN de 6 de enero de 2023, numeral 2.2.1, precisa que: “(...) al modificar el requerimiento como resultado de la formulación de consultas y observaciones, podrían verse afectados aspectos tales como la pluralidad de marcas y postores. En ese sentido, (...), corresponderá ser conducida al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para su corroboración (...)”.

b) En relación a la etapa de “Integración de bases”

A través de “Acta de integración de bases” de 23 de enero de 2024, los miembros titulares del Comité de Selección acordaron: “(...) por unanimidad aprobar el texto de las Bases Integradas del procedimiento de selección (...) Asimismo, acuerdan su publicación a través del SEACE de acuerdo al cronograma previsto”.

En tal sentido, como se observa de la imagen n.º 1 consignada en los párrafos precedentes, el 23 de enero de 2024 se publicó en el Seace, las bases integradas del procedimiento de selección, las mismas que fueron suscritas digitalmente por los miembros titulares del Comité de Selección, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 2



Fuente: Bases integradas registradas en la plataforma del Seace.

Al respecto, debe precisarse que, de la revisión a las bases integradas publicadas en el Seace, se verificó que el numeral 14 contenido en el Capítulo III Requerimiento, de la Sección Específica, prevé “Otras penalidades”, las cuales fueron consignadas únicamente en relación a la prestación principal, y establecen, entre otras, la siguiente: “No realizar la reposición o reparación de los componentes afectados que conforman el bien en el plazo establecido (garantía comercial)”. Así también, la Cláusula Décima Tercera: Penalidades del Capítulo V Proforma del Contrato, de las precitadas bases, señala en relación al procedimiento de aplicación de las penalidades, lo siguiente: “Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento”. (El subrayado es nuestro)

En relación a lo indicado, se tiene que, de acuerdo a la modalidad de pago establecida, la precitada penalidad, únicamente podría ser cobrada mientras no se haya realizado el pago total de la prestación principal y no se haya devuelto la garantía de fiel cumplimiento al Contratista; sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.6 del Capítulo III Requerimiento de la Sección específica de las bases integradas, el plazo en el cual SEDA AYACUCHO podría solicitar la aplicación de la garantía comercial, oscila entre uno y diez años contados desde la emisión de la conformidad, es decir, que en tal período podría presentarse el supuesto de penalidad.

El tal sentido, a través de las reuniones realizadas los días 29 y 30 de enero de 2024 con la participación del presidente del Comité de Selección, se le consultó cual sería el procedimiento a seguir en caso se suscitara el supuesto señalado en el párrafo precedente. En respuesta a ello, a través de correo electrónico de 31 de enero de 2024, el citado funcionario alcanzó algunas

opiniones emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en relación a lo consultado, siendo que la Opinión n.º 154-2018/DTN refiere:

“2.2 No obstante lo mencionado, se debe tener presente que la deducción de la penalidad con cargo a los pagos a cuenta, pago total, liquidación o al monto resultante de la ejecución de garantías eran modos de hacer efectivo el cobro de la penalidad. En esa línea, en caso de que dichas modalidades de cobro no hubieran sido viables, la Entidad en su calidad de garante del interés público debía acudir a la vía correspondiente con la finalidad de hacer valer su derecho al cobro.

(...)

2.4.1 Adicionalmente, se debe remarcar que las penalidades se caracterizan por ser obligaciones de carácter accesorio. Por tanto, su vigencia se encuentra determinada por la vigencia de las obligaciones contractuales que busca cautelar. (...). (El subrayado es nuestro)

La precitada opinión, aclara que la vigencia de las penalidades subsiste en tanto continúen vigentes las obligaciones que buscan cautelar, por lo cual, ante la inviabilidad de realizar el cobro a través de la modalidad de pago establecida, la Entidad podrá efectuarlo acudiendo a la vía correspondiente, a fin de hacer valer su derecho de cobro, lo que sucedería si concurre el supuesto descrito en los párrafos precedentes, caso en el cual SEDA AYACUCHO deberá recurrir a la vía que corresponda y asumir los costos que ello conlleve.

Sin perjuicio de lo expuesto, es pertinente poner a consideración de la Entidad los hechos antes descritos, a fin que, de corresponder, identifique oportunidades de mejora en futuros procedimientos de selección.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Absolución de consultas y observaciones, e integración de bases del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, ya que no se han identificado.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que, durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Absolución de consultas y observaciones, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE “Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO”.

San Isidro, 2 de febrero de 2024

Luis Alberto De La Cruz Quispe
Supervisor

Maryori Florangel Morales Camacho
Jefe de Comisión

Oscar Gabriel Celedonio Romero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Nº	Documento
1	Expediente de contratación alcanzado con Memorando n.º 000034-2024-PERÚ COMPRAS-DCC de 23 de enero de 2024 y actualizado a través de correo electrónico de 26 de enero de 2024.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Órgano de Control
Institucional



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por
CELEDONIO ROMERO Oscar Grabiél
FAU 20600927818 hard
Cargo: Jefe Del Órgano De Control
Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2024 16:07:31 -05:00

San Isidro, 02 de Febrero del 2024

OFICIO N° 000015-2024-PERÚ COMPRAS-OCI

Señora:

GUTIERREZ GONZALES LAURA LISSET

Jefa (e)

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

Av. República de Panamá n.º 3629

San Isidro, Lima, Lima

Presente. -

- Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 002-2024-OCI/6264-SCC
- Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.
c) Oficio n.º 000009-2024-PERÚ COMPRAS-OCI de 22 de enero de 2024.
d) Oficio n.º 000011-2024-PERÚ COMPRAS-OCI de 26 de enero de 2024

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE "Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.º 002-2024-OCI/6264-SCC, que se adjunta al presente documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

OSCAR GRABIÉL CELEDONIO ROMERO

JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2024-CG/6264-02-001-002

DOCUMENTO : OFICIO N° 000015-2024-PERÚ COMPRAS-OCI

EMISOR : OSCAR GRABIEL CELEDONIO ROMERO - JEFE DE OCI -
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.° 001-
2023-PERÚ COMPRAS/CE - ADQUISICIÓN DE CAMIÓN HIDROJET,
MINICARGADOR Y CAMIONETA PARA SEDA AYACUCHO -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600927818

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 10

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE "Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 002-2024-OCI/6264-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000015-2024-OCI
2. Informe de Hito de Control 002-2024





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000015-2024-PERÚ COMPRAS-OCI

EMISOR : OSCAR GRABIEL CELEDONIO ROMERO - JEFE DE OCI -
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-
2023-PERÚ COMPRAS/CE - ADQUISICIÓN DE CAMIÓN HIDROJET,
MINICARGADOR Y CAMIONETA PARA SEDA AYACUCHO -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Absolución de consultas y observaciones, e Integración de bases del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-PERÚ COMPRAS/CE "Adquisición de camión hidrojet, minicargador y camioneta para SEDA AYACUCHO", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.º 002-2024-OCI/6264-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600927818**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2024-CG/6264-02-001-002
2. OFICIO-000015-2024-OCI
3. Informe de Hito de Control 002-2024

NOTIFICADOR : MARYORI FLORANGEL MORALES CAMACHO - CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

